



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 051-2020-FEP-INJUPEMP

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE
LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP)**

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

002

Oficio Presidencia TSC-N° 0796-2021



Magister

Martha Vicenta Doblado Andara

Directora

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados
Y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Su Oficina

Señora Directora:

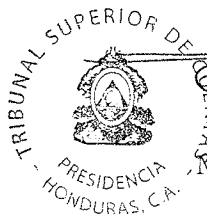
Adjunto encontrará el Informe N° 051-2020-FEP-INJUPEMP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.



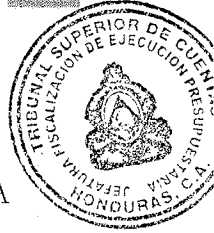

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



003

PÁGINA



ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	6
4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
5. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

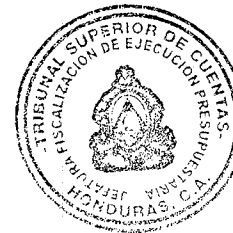
CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----



004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

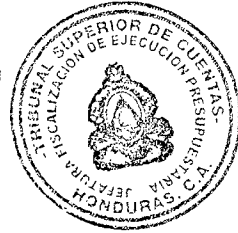
1. Calificar el desempeño del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo al cierre de la gestión, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.
4. Emitir una opinión sobre la situación financiera institucional, con base en el uso de indicadores financieros básicos, aplicados al Estado de Resultados y Balance General.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado. Con relación a la información de la situación financiera, se realiza un análisis interanual de los resultados reportados en los Estados Financieros, mediante la aplicación de índices financieros, no obstante, la opinión emitida en esta evaluación no representa una auditoría financiero-contable.



005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

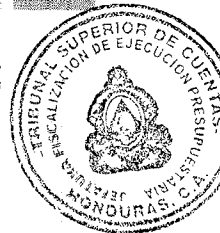
La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente: *“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”*.





006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es una institución de previsión social, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto Ley N° 138 del 7 de abril de 1971. Su fin primordial es el otorgamiento de los beneficios de jubilación, pensión por incapacidad, muerte en servicio activo y retiro del sistema, mejorando periódicamente su cuantía conforme lo permita el desenvolvimiento financiero del régimen.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La misión del INJUPEMP es ser una institución pública de previsión que otorga todos los beneficios previsionales y servicio de préstamos a los participantes del sistema, mediante la captación, administración e inversión de los recursos del fondo de pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos, contribuyendo a su bienestar, la consolidación del sistema de previsión social y la estabilidad macroeconómica de Honduras.

El Plan Operativo Anual del INJUPEMP, se formuló con base en el Plan Estratégico Institucional, identificando que los objetivos estratégicos y operativos formulados presenta una relación directa con la prestación de servicios que presta a sus afiliados. A continuación, los objetivos institucionales:

Objetivo estratégico:

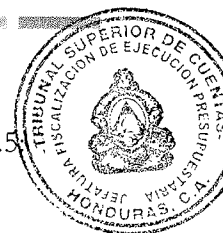
1. Lograr la sostenibilidad actuarial y financiera del sistema para otorgar de manera eficiente y oportuna los beneficios previsionales y servicios de préstamos establecidos en la Ley, a fin de consolidar el Sistema Nacional de Previsión Social.

Objetivos Operativos:

1. Otorgar el pago puntual de los beneficios de los participantes pensionados a sus beneficiarios.
2. Aprobar y desembolsar las solicitudes de préstamos personales e hipotecarios.

La planificación institucional se presentó alineada a los instrumentos de nación de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se vincula al objetivo N° 1: “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*”;



- **Con el Plan Estratégica de Gobierno:** aporta al cumplimiento de la Meta 1.5 “Universalizar el régimen de jubilaciones y pensiones para el 90% de los asalariados en Honduras”.

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el periodo fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció que no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin. No obstante, el INJUPEMP, se encuentra en un proceso de socialización de charlas y talleres de diversos temas, con base en los lineamientos del Instituto Nacional de la Mujer, dirigido a los beneficiarios del sistema de previsión.

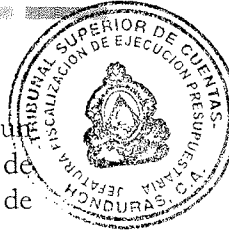
A nivel presupuestario su planificación se estructuró por dos (2) programas denominados: “Administración de Servicios Sociales y Previsionales y Financiamiento de Préstamos, de los cuales se desprenden veintiún (21) Productos finales. A continuación, se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2019, con base en la información registrada en el Sistema de Gestión por Resultado (SGPR).

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019			
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)			
Nº	Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
1	Administración de Servicios Sociales y Previsionales	18	108%
2	Financiamiento de Préstamos	2	105%
Promedio General de Ejecución			107%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Programa de Administración de Servicios Sociales y Previsionales: mediante este programa el instituto realiza las gestiones de autorización y pago de los diferentes beneficios a sus afiliados y a los beneficiarios de estos en aplicación a la ley vigente, los resultados de sus 18 productos finales fueron:

- 1) **Se realizaron 16,743 Pensiones por Vejez (jubilación)**, es un pago mensual se entrega al afiliado desde el momento del retiro del servicio público.
- 2) **Se realizaron 52 Pensiones por Vejez complementaria (jubilación)**, es el pago mensual que hace el INJUPEMP a un afiliado, como complemento, a la pensión que tiene con otro régimen de previsión del Estado.
- 3) **Se realizaron 1,390 Pensiones por Invalidez**, es un pago mensual a los afiliados que son calificados como inválidos permanentes o que han perdido su capacidad laboral en más del 50%.



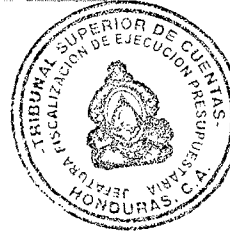
- 4) **No se presentaron casos por pensión reducida por invalidez**, la cual corresponde a un pago mensual reducido al pago normal, ya que el afiliado si bien está en una situación de incapacidad total, no cumple con otros requisitos de la calificación que emite el Comité de invalidez.
- 5) **Se dieron 247 Pensiones por Orfandad**, es un pago mensual a hijos dependientes (bajos ciertas condiciones) de un afiliado activo que haya fallecido.
- 6) **Se dieron 611 Pensiones por Viudez**, se entrega un pago único al cónyuge del afiliado fallecido.
- 7) **Se dieron 38 pensiones por Ascendencia**, es un pago único al padre o madre del afiliado activo fallecido, siempre que este no tuviere hijo(a) y esposa).

En el beneficio denominado como Garantía de Otorgamiento, cuenta con distintas variantes, según lo indicado en los artículos 55, 71 y 123 de la Ley del INJUPEMP, y lo descrito sobre el tema en el Reglamento General de dicha Ley; se considera cuando el participante fallecido no genere pensiones por sobrevivencia, a continuación, los resultados:

- 8) **Se dieron 14 Garantía de Otorgamiento (pago único)**. Pago único de 120 rentas de Pensión por la muerte de un pensionado.
- 9) **Se dieron 562 Garantía de Otorgamiento (pago mensual) Pensión por Vejez**. Pago mensual por Transferencias de 120 rentas de pensión, por la muerte de un pensionado por vejez
- 10) **Se dieron 55 Garantía de Otorgamiento (pago único) Pensión por Vejez**. Pago único de 120 rentas de Pensión por la muerte de un pensionado por vejez.
- 11) **Se dieron 13 Garantía de Otorgamiento (pago mensual) Pensión por Invalidez**. Pago mensual por Transferencias de 120 rentas de pensión, por la muerte de un pensionado por invalidez.
- 12) **Se dieron 2 Garantía de Otorgamiento (pago único) Pensión por Invalidez**. Pago único de 120 rentas de Pensión por la muerte de un pensionado por invalidez.

Como parte de los productos figuran también los beneficios de auxilio, corresponden a pagos únicos colaterales por con diversas situaciones, a continuación, los resultados:

- 13) **Se otorgaron 1,183 pagos por gastos fúnebres** (afiliados jubilados).
- 14) **Se dieron 4 pagos por muerte a afiliados activos**. Es el reembolso de los gastos fúnebres por la muerte de un afiliado o pensionado, registrado en el sistema previsional.
- 15) **Se dieron 99 pagos únicos por reembolsos de gastos médicos presentados**. Reembolsos por asistencias médicas y de accidentes.
- 16) **Se realizaron 1,621 pagos por retiro del sistema**; son aquellos afiliados que deciden retirar sus aportaciones.



17) Se otorgaron 17 pagos por separación por fallecimiento. (indemnización)

18) No se presentaron casos por reintegro de cotizaciones (reingreso al sistema)

Programa de Financiamiento de Préstamos: Este programa provee servicios de financiamiento a sus afiliados. Los resultados de sus 2 productos finales fueron:

- 1) **Se otorgaron 37,864 Préstamos personales.** Los productos financieros que ofrece el instituto son: Crédito ya, préstamo personal con aval, préstamo sobre aportaciones, préstamo de consolidación, préstamo vacacional.
- 2) **Se 240 Préstamos Hipotecarios:** Los productos financieros que ofrece el instituto son: para adquisición de vivienda nueva; para la construcción de vivienda; para liberación de hipoteca; para ampliación y mejoras; para adquisición de terrenos; y crédito con garantía hipotecaria.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo para la gestión 2019, fue por 9,687.5 millones de Lempiras, este presupuesto se presentó financiado por Recursos Propios provenientes de las contribuciones a la Seguridad Social por parte de sus afiliados, por los intereses generados por la concesión de préstamos y por la rentabilidad obtenida en inversiones. El presupuesto aprobado aumento en 3.4% con relación al período fiscal 2018.

Durante el ejercicio fiscal se presentaron modificaciones por 22.0 millones de Lempiras, producto de la rebaja por la aplicación del Decreto PCM-36-2019, Medidas de contención del gasto.

La ejecución presupuestaria, se presenta por 8,196.4 millones de Lempiras, que representa el 85% en relación con el presupuesto vigente, a continuación, el detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	267,352,640.00	267,352,640.00	224,066,779.00	2.7%	84%
Servicios No Personales	114,450,000.00	105,124,707.00	88,583,131.00	1.1%	84%
Materiales y Suministros	10,000,000.00	7,325,293.00	4,763,385.00	0.1%	65%
Bienes Capitalizables	47,700,000.00	37,700,000.00	599,236.00	0.0%	2%
Transferencias y Donaciones	4,571,958,900.00	4,571,958,900.00	4,472,882,227.00	54.6%	98%
Activos Financieros	4,676,013,672.00	4,676,013,672.00	3,405,548,702.00	41.5%	73%
TOTAL GASTO	9,687,475,212.00	9,665,475,212.00	8,196,443,460.00	100.0%	85%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo



Se observa que las mayores erogaciones se concentraron en dos grupos, *Grupo de Gasto de Transferencias* por medio del cual se registra el pago de las pensiones y beneficios sociales, y el *Grupo de Activos Financieros*, destinado a la concesión de préstamos personales y a la inversión en títulos y valores, lo anterior mantiene una coherencia con el rol institucional. El resto del presupuesto se distribuyó en el gasto operativo institucional.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por 1,469.0 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las Notas Explicativas, se evidenció que dichos fondos estuvieron disponibles sin embargo no se ejecutaron por la siguiente situación:

- **L 1,270.5 millones** asignados al grupo de gasto de Activos Financieros, no se ejecutaron debido a la baja aprobación de las solicitudes de créditos, producto de la falta de capacidad de endeudamiento de los afiliados; y las inversiones en títulos valores que quedaron pendiente por colocar.
- **L 99.1 millones** orientados para el pago de pensiones, no fueron ejecutados ya que la cantidad proyectada de nuevos jubilados y la demanda del crecimiento vegetativo, los beneficios del sistema fueron menor a la estimada.
- **L 43.2 millones** asignados al grupo de Servicios Personales, no se ejecutaron debido a que no se contrató personal para cubrir 84 plazas no ocupadas. En esos saldos figuran los montos de las plazas que están en procesos legales de reintegro.
- **L 37.1 millones** destinados al “*Plan de Modernización Institucional y Proyecto de Progresión Tecnológica*”, un fueron ejecutados, ya que se reprogramó la culminación del proyecto para la gestión 2020. Otro aspecto es que se declaró fracasado el proceso de licitación para la compra de instalaciones destinadas a salas para velatorios.
- **L 16.5 millones** asignados para la contratación de servicios de tercerización como ser: consultorías, jurídicos, financieros, de imprenta y publicaciones, y de seguros registraron remanentes debido a que los montos ejecutados fueron menores a la cantidad estimada.
- **L 2.6 millones** orientados para la compra de materiales y suministros no se ejecutaron debido, a que, a los proveedores que contrata el instituto, el Servicio de Administración de Rentas (SAR), no les había emitido las constancias de solvencia de impuesto, situación que provocó retrasos en el proceso de compra.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 97%, ya que no se consideraron que existió saldos en los Activos Financieros, particularmente en lo que respecta a los desembolsos financieros, constituidos por otorgamiento de préstamos, ya que el presupuesto fue ejecutado conforme a las solicitudes de los participantes al sistema; ni lo correspondiente al saldo por la proyección de transferencias para el pago de jubilaciones, ya que la demanda de estos beneficios fue menor a la estimada.



El análisis de las cifras del presupuesto ejecutado se realizó conforme a los reportes internos generados por el INJUPEMP, no obstante, al realizar una comparación con las cifras registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), se evidenció que el Instituto no registró 936.4 millones de Lempiras. De acuerdo con las notas explicativas, este valor corresponde a los gastos del mes de diciembre 2019, que no se lograron regularizar en el SIAFI.

4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL.

El análisis general realizado a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), al cierre del ejercicio fiscal 2019; y su comparativo con el ejercicio fiscal 2018, presenta una Situación Financiera *Favorable*. Sin embargo, para establecer si este instituto cuenta con una situación financiera estable para que sus cotizantes gocen de seguridad económica y social al momento de requerirlo; éste debe realizar Estudios Actuariales *“Por tanto será competencia de un Actuario debidamente registrado ante la CNBS, cualquier tipo de cuantificación o valuación económica de eventos contingentes (sometidos a leyes probabilísticas y financieras), que requieran de un cálculo matemático especializado para proponer esquemas de reservas patrimoniales que permitan el cumplimiento solvente de las obligaciones económicas correspondientes...”*. A continuación el detalle de los análisis aplicados:

a) Análisis al Estado de Rendimiento Financiero:

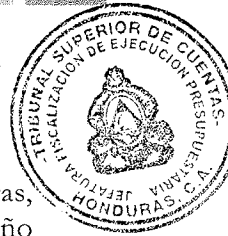
Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el instituto generó un resultado de 1,992.3 millones de Lempiras; superior en 9.64% equivalente a 175.2 millones de Lempiras, en comparación con el resultado del ejercicio fiscal 2018, lo anterior producto del incremento en la cuenta *“Otros Ingresos”*; así mismo, por la reducción sustancial de los denominados *Otros Gastos*.

VARIACIONES DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO				
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)				
(Cifras en Lempiras)				
Descripción	2019	2018	Variación Absoluta	% de Variación
Ingresos no Tributarios	3,479,685,829.00	3,018,051,035.00	461,634,794.00	15.30%
Ingreso de Operación	3,456,271,122.00	3,226,213,456.00	230,057,666.00	7.13%
Otros Ingresos	55,013,524.69	19,294,453.23	35,719,071.46	185.13%
Total Ingresos Corriente	6,990,970,475.69	6,263,558,944.23	727,411,531.46	11.61%
Gastos de Consumo	367,319,852.53	295,236,754.23	72,083,098.30	24.42%
Donaciones, Transferencias y Subsidios	4,472,882,227.00	3,873,020,864.00	599,861,363.00	15.49%
Otros Gastos	158,423,546.10	278,182,564.30	- 119,759,018.20	-43.05%
Total Gastos Corriente	4,998,625,625.63	4,446,440,182.53	552,185,443.10	12.42%
Resumen de Ingresos y Gastos	1,992,344,850.06	1,817,118,761.70	175,226,088.36	9.64%

Fuente: Elaboración propia, con la información del Estado de Rendimiento Financiero del INJUPEMP.



012



b) Análisis al Estado de Situación Financiera:

- **Movimiento de Activos:** Los activos totales ascendieron a 37,108.5 millones de Lempiras, superiores en 5.67%, equivalente a 1,990.3 millones de Lempiras a lo registrado en el año 2018, de acuerdo con sus notas explicativas el incremento correspondió en mayor parte a los activos no corrientes, específicamente en la cuenta *Inversiones Financieras No Corrientes*, la cual registra las inversiones realizadas en el sistema financiero nacional y en el sector público.
- **Movimiento de Pasivos:** Al cierre del ejercicio fiscal 2019, el total pasivo registró un incremento de 0.77%, equivalente a 13,691.8 millones de Lempiras, con relación al ejercicio fiscal 2018, siendo el mayor porcentaje de variación en la *Cuentas deudas de largo plazo*, de acuerdo con sus notas explicativas, esta cuenta surge debido a los créditos bancarios por aplicar y a los pagos recibidos por las instituciones pendientes de ingresar al sistema del instituto.
- **Movimiento de Patrimonio:** El patrimonio total ascendió a 35,316.0 millones de Lempiras, superior en 5.93%, con relación al año 2018, y conformado de la siguiente manera: 33,321.9 millones de Lempiras de reservas; 1,992.3 millones de Lempiras a resultado del ejercicio 2019 y 1.8 millones de Lempiras corresponden a Capital.

VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (ESF)				
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)				
(Cifras en Lempiras)				
Descripción	2019	2018	Variación Absoluta	% de Variación
Activos Corrientes	16,601,667,374.00	18,645,169,013.57	-2,043,501,639.57	-10.96%
Activos No Corrientes	20,506,880,880.53	16,473,052,875.72	4,033,828,004.81	24.49%
Total Activos	37,108,548,254.53	35,118,221,889.29	1,990,326,365.24	5.67%
Pasivo Corriente	1,091,972,517.30	1,331,380,923.44	-239,408,406.14	-17.98%
Pasivo No Corriente	700,522,571.28	447,422,389.03	253,100,182.25	56.57%
Total Pasivo	1,792,495,088.58	1,778,803,312.47	13,691,776.11	0.77%
Total Patrimonio	35,316,053,165.95	33,339,418,576.82	1,976,634,589.13	5.93%
Total Pasivo + Patrimonio	37,108,548,254.53	35,118,221,889.29	1,990,326,365.24	5.67%

Fuente: Elaboración propia, con la información del Estado de Situación Financiera del INJUPEMP.

c) Análisis de Índices Financieros:

Indicadores de Eficiencia: Muestran la relación de las utilidades obtenidas en el período y el aprovechamiento de los recursos. Con relación al año 2018, estos indicadores mostraron un incremento de 0.19%.

- *Rentabilidad sobre patrimonio:* Este índice nos indica que, por cada Lempira invertido en patrimonio, el instituto ganó 0.05 centavos en utilidad.



- *Rentabilidad sobre activos:* Indica que, por cada Lempira invertido en activos, estos ayudaron a generar 0.05 centavos en utilidad.

Indicadores de Liquidez: Muestran los fondos o recursos con que cuenta el instituto, es decir la cantidad de deuda y patrimonio neto que tiene para financiarse:

- *Capital de trabajo:* Reflejó que el instituto cuenta con los recursos suficientes para operar y cubrir sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.
- *Prueba de Ácido:* Indica que la capacidad de la Institución para cancelar sus obligaciones corrientes es de 15.20 veces, lo que refleja que sus activos corrientes son superiores a los pasivos corrientes.

Indicadores de Solvencia: Estos indicadores miden el grado de compromiso del activo y patrimonio con respecto a los acreedores del instituto:

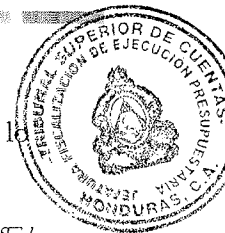
- *Endeudamiento del activo:* Refleja que el 10.80% de los activos del instituto es financiada por sus acreedores (pasivo total). Lo que representa que cuenta con un buen nivel de independencia de sus acreedores.
- *Endeudamiento patrimonial:* Indica que su patrimonio solo se encuentra comprometido en un 5.08%, y refleja solvencia de sus acreedores.

ÍNDICES FINANCIEROS			
INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)			
(Cifras en Lempiras)			
ÍNDICE	RESULTADO		VARIACIÓN
	2019	2018	
Indicadores de eficiencia			
Rentabilidad Patrimonio	5.64%	5.45%	0.19%
Rentabilidad sobre Activos	5.37%	5.17%	0.19%
Indicadores de liquidez			
Capital de Trabajo	15,509,694,856.70	17,313,788,090.13	-10.42%
Prueba de Ácido	15.20	14.00	8.56%
Indicadores de Solvencia			
Endeudamiento del Activo	10.80%	9.54%	1.26%
Endeudamiento Patrimonial	5.08%	5.34%	-0.26%

Fuente: Elaboración propia, con la información de los Estados Financieros del INJUPEMP.

5. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual al ejecutarlo en 107%; y, “Eficiente” la ejecución de su presupuesto de gastos en 97%, porque prevaleció la relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.



Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en la siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de calificación del Desempeño Institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del INJUPEMP se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General, además la Unidad de Auditoría Interna de la Institución, efectuó la verificación trimestral a la ejecución presupuestaria y de la ejecución del POA.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

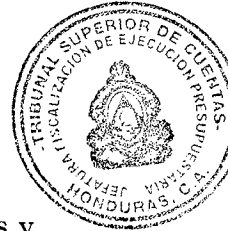
015



1. La gestión 2019, de Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 107% de su Plan Operativo Anual; además fue “Eficiente”, al ejecutar el presupuesto de gastos en 97%, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales relacionados con otorgar los beneficios previsionales y servicios de préstamos a fin de consolidar el Sistema Nacional de Previsión Social; no obstante, no se observó la incorporación de la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuestos como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto, y que manda a definir, objetivos estratégicos y productos específicos para tales fines, en el ámbito de sus atribuciones.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzo los objetivos trazados en materia de efectuar los pagos por los diferentes tipos de pensiones y beneficios sociales a sus afiliados y a los beneficiarios de estos (108%), así como el otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios (105%).
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 85% (8,196.4 millones de Lempiras), se identificó que la concentración del gasto fue congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario 1,469.0 millones de Lempiras, el cual no fue ejecutado en su mayoría por la baja aprobación de las solicitudes de créditos, producto de la falta de capacidad de endeudamiento de los afiliados y por un menor registro de nuevos jubilados y de beneficios a las cantidades estimadas. Lo anterior dio parte para considerar un ajuste al grado de ejecución del gasto, para los fines de la calificación de la eficiencia de la gestión.
5. La ejecución presupuestaria de gasto de la institución no fue registrada en su totalidad dentro del SIAFI, un monto de 936.4 millones de Lempiras, no figura en dicho sistema de información, el cual correspondió a los gastos efectuados durante el mes de diciembre, no regularizados.
6. Al cierre del ejercicio fiscal 2019, la situación financiera del Instituto, se presenta como favorable en el comparativo con el ejercicio fiscal 2018, registró utilidad de operación; sus activos y patrimonio aumentaron; los índices de rentabilidad sobre patrimonio y activo indicaron que, por cada Lempira invertido ganó 0.05 centavos en utilidad respectivamente; la aplicación de las razones financieras evidenció que el endeudamiento de sus activos y patrimonio presentaron niveles aceptables y que cuenta con liquidez para hacer frente a sus deudas a corto plazo. No obstante, para una opinión concluyente, se requiere de estudios actuariales para determinar si cuenta o no con las cifras que garanticen en un futuro a sus cotizantes el derecho de gozar de una seguridad económica y social al momento de jubilarse.



016



CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

A la Directora del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP):

1. Instruir al Jefe de Planificación y Presupuesto, para que proceda a registrar en su totalidad la ejecución presupuestaria, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), como parte del proceso de liquidación, para cada periodo fiscal, con el fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Everth Raul Guierrez Soriano
Técnico en Fiscalización.

Fany Galdina Martínez Canas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación de Cuentas.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.